



571

DECRETO EXENTO N° :

REF. : Adjudíquese adquisición 4308-7-L116.

ERCILLA,

11 MAR. 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 (D. O.05.12.15), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3004 de fecha 18.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 7 de fecha 25 de febrero de 2016 de la Encargada de Farmacia, la Dra. Olivia Díaz Cerna.
2. La Adquisición 4308-7-L116 publicada con fecha 25 de febrero de 2016.
- 3.- El acta de apertura de fecha 3 de marzo de 2016.
- 4.- Certificado N° 98 de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de diciembre de 2015.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 01, 03, 10, 14 y 16 de la adquisición 4308-7-L116 al proveedor SOCOSEP, RUT N° por un monto \$263.225 (doscientos sesenta y tres mil doscientos veinticinco pesos) más IVA.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** la línea 02, 07 y 12 de la adquisición 4308-7-L116 al proveedor DROGUERIA CONCEPCION, RUT N° por un monto \$185.600 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos) más IVA.
- 3.- **ADJUDÍQUESE** la línea 04, 05, 06, 08, 11, 13, 15 y 17 de la adquisición 4308-7-L116 al proveedor CARIBEAN PHARMA LTDA., RUT N° por un monto \$200.300 (doscientos mil trescientos pesos) más IVA.
- 4.- **ADJUDÍQUESE** la línea 09 de la adquisición 4308-7-L116 al proveedor Pharmavisian S.A., RUT N° por un monto \$ 56.000 (cincuenta y seis mil pesos) más IVA.
- 5.- **Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215 22 04 999.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/PDR/pmr

Distribución:

- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo